ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº	PS-066-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA NIT 811009017-8
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO - ASDESA Nit 830507669-5 CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO CC. 15.486.872 de Urrao
SUPERVISOR:	ANDRÉS FELIPE PENAGOS BETANCUR Director de Educación
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa ley 1150 de 2007
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"
VALOR:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), equivalentes a 2,68SMMLV para el año de suscripción del contrato 2026
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales necesarios para dar inicio a la ejecución.
LUGAR Y FECHA	Municipio de La Pintada, 11 de agosto de 2026

En el sitio de ejecución del contrato se reunieron **ANDRÉS FELIPE PENAGOS BETANCUR,** Director de Educación, en calidad de supervisor designado y **CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 15.486.872 de Urrao, representante legal de ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO - ASDESA, con NIT 830507669-5, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al contrato de prestación de servicios logísticos PS-066-2026

El Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que, en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que, como tal, le competen.

3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de La Pintada, Departamento Antioquia, a los once (11) días del mes de agosto de 2026

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

JUAN CLAUDIO VELÁSQUEZ TABORDA
Secretario de Salud e Inclusión Social

CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO
CC 15.486.872 de Urrao
RL ASDESA
Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista	
Revisó	Juan Fernando Galeano Tapias - secretario general y de Gobierno	
Aprobó	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	

Secretario de Salud e Inclusión Social